



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-23137589-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-23137589-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con RNE N° 010040444, solicita la reinscripción para el producto importado de Indonesia, elaborado en origen por PT.SC Jhonson Manufacturing Medan y PT, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 1020572, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 1020572 que consta en IF-2024-47632701-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. por el

término de 5 (cinco) años a partir del 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo para todas las presentaciones que consta en IF-2024-47632735-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 1020572.

ARTÍCULO 4º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 1020572, otorgado por EX-2018-48041539-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 1020572 actualizado que se menciona en el artículo 1º y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2024-23137589-APN-DGA#ANMAT

ab